## INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE HAYAN EMITIDO DERIVADO DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2024.

Con fundamento en los artículos 102, 103 párrafo segundo, 104 y 105 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Unidad Técnica de Evaluación le solicitó a las áreas administrativas del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, proporcionaran el informe anual de metas cumplidas del Programa Operativo Anual (POA), el cual debe estar integrado con un resumen de las actividades realizadas, así como el cronograma de ejecución de las mismas, con el fin de poder evaluar verificar y dar seguimiento a las actividades realizadas.

Con la información concentra por esta Unidad, se elaboró el Informe Anual de Resultados de Evaluación 2024, donde se midieron siete áreas administrativas de este Órgano Electoral, así como el análisis de las 2860 metas realizadas de manera institucional.

Derivado de esa información, surge la generación de este informe que da cuenta de los hallazgos y recomendaciones a las actividades evaluadas, con el propósito de mejorar la planeación y ejecución de las actividades programadas.

Las áreas evaluadas fueron las siguientes:

NP	Áreas	Observaciones
1	Presidencia	No se presentaron
2	Secretaría General de Acuerdos	No se presentaron
3	Secretaría de Administración	Sí se presentaron
4	Órgano de Control Interno	No se presentaron
5	Centro de Capacitación e Investigación Electoral	Sí se presentaron
6	Dirección de Difusión Electoral	No se presentaron
7	Coordinación de Grupos Vulnerables	No se presentaron

Fuente: Tabla 1, elaboración propia



De acuerdo a la Tabla 1, las áreas que SÍ presentaron observaciones, es la Secretaría de Administración y el Centro de Capacitación e Investigación Electoral, a las cuales se les informó de los hallazgos y recomendaciones realizadas, con el objetivo de aclararlas o subsanarlas según fuese el caso.

La Unidad Técnica de Evaluación programó 2 visitas con las áreas antes mencionadas para entrevistarse con los Titulares de Área, y conocer de viva voz los motivos del incumplimiento de actividades, y estar en condiciones de emitir un resultado de evaluación.

Respecto a la Secretaría de Administración se encontró que en el rubro 5.1.1. Inscripción de los Trabajadores ante el IMSS, no se cumplió con el objetivo inicial. Esto se debió a que la programación de metas incluye a todo el personal, esta no es obligatoria, ya que algunos usuarios decidieron no inscribirse a este sistema de salud, dicho lo anterior, las causas por no llegar a la meta inicial fueron ajenas al área. Aclarado el punto no hubo que emitir recomendación alguna.

Asimismo, es el mismo caso de el rubro 5.2.1. Elaborar la información del artículo 81 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, publicar información de oficio, ya que hubo una modificación de los lineamientos técnicos generales para la publicación, la cual solicitó generar nueva información no considerada para los plazos establecidos, por lo que el titular del área aclaró dicha observación y justificando que fue ajeno a sus responsabilidades, así que no se emitió recomendación alguna.

En cuanto al Centro de Capacitación e Investigación Electoral, se encontraron también dos observaciones; la primera, en materia de Transparencia sus metas aumentaron, esto debido a que en este periodo evaluado se desarrolló el Proceso Electoral 2023-2024 de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, por lo que incrementó el interés de la sociedad, y derivó en el aumento de solicitudes de información. Las metas programadas fueron rebasadas, pero no se modificó la formula y dio por resultado una sobre programación, por lo tanto, se emitió una recomendación de que, en procesos electorales subsecuentes, se haga un análisis histórico de solicitudes de información y se saque una media aritmética para proyectar sus metas y evitar una posible sobre programación. Y segunda, se encontró que se reprogramaron 4 actividades del rubro Talleres y Conferencias, del mismo modo se acudió con la Titular del Área con el fin de aclarar o subsanar esta situación, por lo que explicó que las causas fueron ajenas a sus responsabilidades, ya que fueron los panelistas que, por cuestiones diversas, solicitaron re programar, y esto conllevaría a la modificación del Programa Anual de Actividades. Dicho lo anterior, se le recomendó al área el análisis de planear de manera paralela una capacitación paralela, y así no dejar de pasar el tema y seguir fortaleciendo la capacitación del personal de la institución y del público en general.

Con este informe de seguimiento, se concluye que la Evaluación Anual al Programa Operativo de Actividades 2024, se da por cumplido el oportuno seguimiento de



evaluación en su totalidad, y el cual será difundido en la página oficial de este órgano electoral con el objetivo de generar certeza y confiabilidad ante la sociedad en general.

